



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Resolución del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la segunda resolución de concesión, a la “Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023, Universidad de Cantabria”, fecha publicación web 28 de junio de 2021, Código BDNS: 572262**

Mediante resolución de 28 de junio de 2021 del Vicerrector de Investigación y Política Científica, se hizo pública la Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023, Universidad de Cantabria”, fecha publicación web UC 28 de junio de 2021, código BDNS: 572262.

Por resolución de 11 de noviembre de 2021 se resuelve la convocatoria mencionada y se publican, para cada una de las modalidades por orden de puntuación, las ayudas concedidas, las ayudas de reserva y las ayudas denegadas.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, apartado segundo y una vez recibida la renuncia de una persona de la modalidad C, el Vicerrector de Investigación y Política Científica,

HA RESUELTO:

**Primero.** - Conceder la ayuda a la primera persona de la lista de reserva de la modalidad C: MARIA DA GRAÇA ALMEIDA BORGES BURNAY PEREIRA, con fecha de inicio 01/06/2022

**Segundo.** - Las ayudas se formalizarán con una antelación mínima de un mes a la fecha de inicio de la estancia. La incorporación en un mes distinto al de la fecha de resolución solo podrá tener efecto si la modificación del periodo ha sido previamente solicitada y autorizada.

**Tercero.** - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Cantabria:

<https://web.unican.es/unidades/gestion-investigacion/Paginas/Ayudas-recualificacion.aspx>

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLÍTCA CIENTÍFICA

FDO.: D. Luigi dell’Olio

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UCgP1XfW-ucpjeyJw-7qRYHQ\$Q-AT7%XMrs	<b>Página 1 de 1</b>
<b>Firma</b>	LUIGI DELL OLIO (VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA)	01/02/2022 17:53:48